



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **51659 CD – FSP - CIUDAD FUTURA** del diputado Del Frade, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, destinado a regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario que a continuación se describe: Lote G, Plano de Mensura 029729 del año 1961; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 311B, Folio 01124, N° 063815, Fecha 04/12/1967. Partida de Impuesto Inmobiliario 160800-344265/0001; Lote E1, Plano de Mensura 143442 del año 1999, inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 0774; Folio 00429; S/N; de fecha 07/04/2000. Partida de Impuesto Inmobiliario 160800344265/0090; y Lote A-B, Plano de Mensura 029729 del año 1961; inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 362A; Folio 00185; N° 114568 de fecha 29/10/1974. Partida de Impuesto Inmobiliario 16-08-00-344265/0005.

ARTÍCULO 2 – El bien inmueble descrito en el artículo precedente se fracciona en lotes, con las intervenciones urbanísticas necesarias, a los efectos de establecer la regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de las disposiciones presentes.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de Septiembre de 2023.-

**FIRMANTES: BLANCO – MAHMUD – SOLA – ESPÍNDOLA – REAL –
LENCI (por Zoom) – BUSATTO (por Zoom)**